COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 035/2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 05/2013

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

Ejercicio Fiscal - Año 2013

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO N° 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 035/2013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero N° 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** con **RUC N° 80033363-2,** domiciliada en las calles **DEFENSORES DEL CHACO N° 2078,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA,** con cedula de identidad **N° 965.787**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**" Ref. **LCO N° 05/2013** – Resolución de Adjudicación N° 051/13 de fecha 06 de mayo de 2013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de **ELEMENTOS DE LIMPIEZA** adjudicados en la **LCO – SBE N° 05/2013** para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) Catálogos y Anexos Técnicos.
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03)**.
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo, Subgrupo 340: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, hasta la suma de **Gs. 34.284.300.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos),** conforme se especifica a continuación:

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICEPRESIDENTE

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**1.157.300**
2	1	1	340	10	1	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**6.631.600**
2	1	1	340	10	7	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**179.500**
2	1	1	340	10	10	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**184.200**
2	1	1	340	10	12	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**184.200**
2	1	1	340	10	14	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**184.200**
2	1	1	340	10	16	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**184.200**
2	1	1	340	10	17	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**184.200**
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**2.398.500**
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**5.266.000**
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**2.002.200**
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**1.652.800**
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**6.345.000**
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**227.500**
2	1	7	340	10	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**1.048.650**
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**868.600**
2	1	8	340	10	11	280	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**1.319.500**
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**680.900**
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**633.100**
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	**2.952.150**
TOTAL GENERAL:								**34.284.300**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **252.457**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO – SBE Nº 05/2013**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 051/2013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 34.284.300.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presente contrato.

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en la Carta de Invitación, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.013 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.
El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE COMPRAS** emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**
El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------
Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE
ISO 9001
NQAR

c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicado se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **COMPRADOR.**

9.4. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de que tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **Vendedor** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del Comprador dentro del mencionado plazo.

11.3 El **Vendedor** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Comprador una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida

por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **Vendedor** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al **Vendedor** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Vendedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Si el Comprador no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de compras salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 14 de MAYO de 2013.-

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA
C.I. Nº 965.787
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I"

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

PLANILLA DE ADJUDICACION

LCO Nº 05/2013 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Nº	Código de Catalogo	Descripción	FERRETERIA INTERNACIONAL						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
LOTE Nº 2 - BASUREROS, BALDES Y REGADERAS.									
1	47121702-001	Basurero de plástico reforzado chico sin tapa	Plas new	Brasil	Unidad	Unidad	6.500	10	65.000
2	47121702-002	Basurero de plástico reforzado mediano con tapa	Plas new	Brasil	Unidad	Unidad	9.500	54	513.000
3	47121702-003	Basurero de plástico reforzado grande	Plas new	Brasil	Unidad	Unidad	13.500	31	418.500
4	47131703-003	Basurero metalico acero con tapa a pedal	Cacesa	China	Unidad	Unidad	75.000	10	750.000
5	47131703-002	Papelera de plástico con rejillas	Ercaplast	Brasil	Unidad	Unidad	4.500	5	22.500
6	47131703-002	Papelera de plástico sin tapa	Ercaplast	Brasil	Unidad	Unidad	6.500	30	195.000
7	47131703-002	Papelera de plástico con tapa	Ercaplast	Brasil	Unidad	Unidad	7.500	15	112.500
8	47131703-002	Tacho de plástico de 103 litros para residuos con tapa	Plas new	Brasil	Unidad	Unidad	70.000	18	1.260.000
9	47121804-001	Balde de plástico chico de 5 litros	Form plast	Brasil	Unidad	Unidad	7.000	25	175.000
10	47121804-002	Balde de plástico mediano de 10 litros	Form plast	Brasil	Unidad	Unidad	8.000	79	632.000
11	47121804-003	Balde de plástico grande de 20 litros	Plas new	Brasil	Unidad	Unidad	14.500	115	1.667.500
12	47121501-001	Carro utilitario de limpieza	Practic	Brasil	Unidad	Unidad	415.000	3	1.245.000
TOTAL LOTE Nº 2									**7.056.000**
LOTE Nº 3 - PLUMEROS, ESCURRIDORES, ESCOBAS Y CEPILLOS									
1	47121801-001	Plumero chico mango de madera	FG	Paraguay	Unidad	Unidad	9.500	35	332.500
2	47121801-001	Plumero mediano mango de madera	FG	Paraguay	Unidad	Unidad	10.500	6	63.000
3	47121801-001	Plumero grande mango de madera	FG	Paraguay	Unidad	Unidad	13.500	10	135.000
4	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango metálico	Secalindo	Argentina	Unidad	Unidad	7.800	289	2.254.200
5	47121806-001	Escurridor doble de goma	Secalindo	Argentina	Unidad	Unidad	4.800	363	1.742.400
6	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrio de 60cms	Secalindo	Argentina	Unidad	Unidad	16.500	36	594.000
7	47121806-001	Escurridor de goma con palo de madera	Secalindo	Argentina	Unidad	Unidad	7.500	283	2.122.500
8	47131604-002	Escoba de nylon con mango de madera	Montebelo	Brasil	Unidad	Unidad	6.400	40	256.000

9	47131604-002	Escoba de nylon con mango metálico	Montebelo	Brasil	Unidad	Unidad	5.500	483	2.656.500
10	47131604-002	Escoba de nylon con mango de plástico	Montebelo	Brasil	Unidad	Unidad	6.400	450	2.880.000
11	47131604-003	Escoba mango largo para techo	FG	Paraguay	Unidad	Unidad	12.500	75	937.500
12	47131604-004	Escobillon	MX	Brasil	Unidad	Unidad	13.800	280	3.864.000
13	47131604-005	Escoba metálica para patio	Cacesa	China	Unidad	Unidad	7.500	57	427.500
14	47131604-001	Escoba común o de paja mango corto	FG	Paraguay	Unidad	Unidad	7.000	96	672.000
15	47131604-001	Escoba de paja común	FG	Paraguay	Unidad	Unidad	7.000	90	630.000
16	47131604-002	Escoba de cerda dura para barrer alfombra	MX	Brasil	Unidad	Unidad	13.500	89	1.201.500
17	47131605-003	Cepillo de ropa	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	1.500	18	27.000
18	47131605-002	Cepillo para inodoro	Saniprin	China	Unidad	Unidad	3.500	53	185.500
19	47131809-001	Cepillo para calzado	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	2.000	63	126.000
20	47121802-001	Equipo de Fumigación	Forest Garden	China	Unidad	Unidad	149.000	13	1.937.000
21	47121808-001	Sopapa para cañería	Astra	Brasil	Unidad	Unidad	9.000	126	1.134.000
TOTAL LOTE N° 3									**24.178.100**
LOTE N° 4 - PALITAS									
1	47131611-001	Palita para basura de metal chico	Herreria Duarte	Paraguay	Unidad	Unidad	4.700	129	606.300
2	47131611-001	Palita para basura de metal mediano	Herreria Duarte	Paraguay	Unidad	Unidad	4.900	44	215.600
3	47131611-001	Palita para basura de metal grande	Herreria Duarte	Paraguay	Unidad	Unidad	5.500	30	165.000
TOTAL LOTE N° 4									**986.900**
LOTE N° 6 - GUANTES									
1	47131503-001	Guante de goma reforzado para limpiar tamaño pequeño	Don Angel	China	Unidad	Par	2.350	20	47.000
2	47131503-001	Guante de goma reforzado para limpiar tamaño mediano	Don Angel	China	Unidad	Par	2.350	765	1.797.750
3	47131503-001	Guante de goma reforzado para limpiar tamaño grande	Don Angel	China	Unidad	Par	2.350	93	218.550
TOTAL LOTE N° 6									**2.063.300**
TOTAL GENERAL									**34.284.300**

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA
C.I. Nº 965.787
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR